

RESOLUCION No. 03 -C-DIC- 0270

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía **"YHAMPAL DE COMERCIO CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 25 de abril de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informes Nros. 264-IC-CI y 519-DJ-03 de 2 y 6 de mayo de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 23 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **"YHAMPAL DE COMERCIO CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno y Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

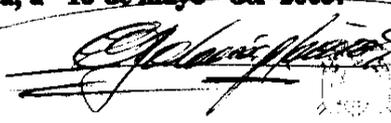
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 6 MAYO 2003

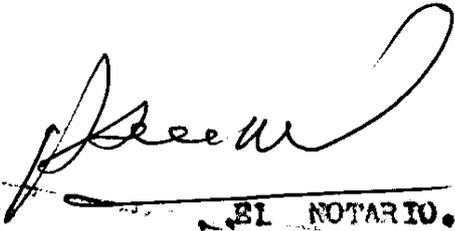

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON : DOY FE : Que en ésta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede .---

Cuenca, a 16 de mayo del 2003.

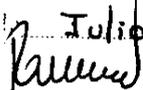

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO N:)
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que, ha Jado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Mayo 22 del 2003.


EL NOTARIO.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 285 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 16 de Julio del 2003.


DR. REMONIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CUENCA

